RESOLUCIÓN No. 175
(02 de septiembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS"

EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, representado legalmente para efectos del presente proceso, por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**, en su calidad de Director, en uso de las autorizaciones que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, la ley 489 de 1998, el articulo 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el acuerdo de creación 016 de 2009, y el acuerdo de junta directiva Acuerdo 006 de 2020.

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, a través de secretaria general y administrativa, pretende contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIEMTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 8E Y 9E DEL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**

2. Que, dado el objeto y valor a contratar, LA DIRECCIÓN, enmarcó el proceso como **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015

3. Que la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del proceso.

4. Que EL BIF, ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

CRONOGRAMA			
No.	**ACTIVIDAD**	**TÉRMINOS**	**LUGAR**
1.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO	02 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
2.	EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	02 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
3.	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 02 de septiembre de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2021 hasta las 12 pm	www.contratos.gov.co SECOP II
4.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	el 03 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
5.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	el 03 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
6.	TERMINACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Desde el 02 de septiembre de 2021 hasta el 06 de septiembre de 2021 a las 7:05 am	www.contratos.gov.co SECOP II
7.	INFORME DE	el 06 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	a las 7:05 am	SECOP II
8.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 6 de septiembre de 2021 hasta el 10 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
9.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (durante 3 días hábiles numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. Dec. 1082 de 2015)	10 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
10.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (durante 3 días hábiles numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. Dec. 1082 de 2015)	Desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
11.	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
12.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	el 16 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
13.	REVISIÓN DE LA EMPRESA OFERENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD (COHERENCIA Y CONSISTENCIA)	el 17 de septiembre de 2021 10:00 am	En las instalaciones de LA ENTIDAD
14.	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA.	17 de septiembre de 2021	www.contratos.gov.co SECOP II
15.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación	www.contratos.gov.co SECOP II
16.	SOLICITUD DEL RP	El día de la firma del contrato	En las instalaciones de LA ENTIDAD
17.	ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	En las instalaciones de LA ENTIDAD
18.	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los tres días siguientes a la expedición de la entrega de la garantía	En las instalaciones de LA ENTIDAD

Que la entidad estableció el LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO: Dirección física: Dirección física: Transversal 29 # 5-33 piso 3 Lagos III, Oficina encargada de la contratación de **La Entidad.**

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: contratacion@bif.gov.co
Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., igualmente podrá ser consultado de manera física en la en el lugar

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

físico establecido por la entidad

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.
Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Entidad, esto es lunes a viernes de 7:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 5:30 pm. La entidad mediante resolución declaro hábil los días sábados del mes de junio a diciembre de 2021 los cuales solo podrán ser utilizados para efectos de: elaboración de documentos, publicación de documentos, traslado, en ningún caso estos días podrán ser utilizados para recepción de propuestas, realización de audiencias de adjudicación o audiencia de recepción de propuestas, en el caso de los procesos en que se solicite garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre La **ENTIDAD** en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. **LA ENTIDAD** para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, **LA ENTIDAD** NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a **LA ENTIDAD** a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

5. Que de conformidad a la cuantía del proceso el presente proceso de contratación no se encuentre limitado a MIPYMES.

6. Que durante el periodo establecido por la ley no se presentaron peticiones de MIPYMES, por lo que no se procede a limitar el presente proceso

7. EL BIF, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.bif.gov.co ., y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

8. El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina financiera de la entidad:
 No. 21-00109 de 2021
 Código: GA.15.02.17.01.03
 Fuente: TRM TRANSFERENCIAS
 Rubro: **144.050.629,85**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el decreto 1082 de 2015. Mediante el cual se pretende contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIEMTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 8E Y 9E DEL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co – SECOP II partir del día 02 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la no limitación a MIPYMES el presente proceso.

ARTICULO CUARTO Desígnese los integrantes del COMITÉ EVALUADOR el cual estará encargado de verificar los requisitos Jurídico, financiero y técnico:

En lo jurídico JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
En lo financiero: ARMANDO JAIMES ORTIZ
En lo técnico: EFRAÍN AUGUSTO MARÍN ARIZA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, 02 de septiembre de 2021

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co